

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

27 DE SETIEMBRE DEL 2010

En la ciudad de Chiclayo, siendo las nueve horas con cincuenta minutos de la mañana del día veintisiete de setiembre del año dos mil diez, en la Sala Libertad del segundo piso del Palacio Municipal, se reunieron los miembros del Concejo Municipal, presididos por el Señor Alcalde, ROBERTO TORRES GONZÁLES, ABOG. CLEMENTE RAMÍREZ PRADO, SR. ROLÁN UBA ALARCÓN ROJAS, SR. CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA, S. MARTHA ELIZABETH HERNANDEZ CAJUSOL, DRA. JULY KARINA LOZANO PERALES, SRA. BLANCA CARMEN CARHUALLANQUI HEREDIA, SR. RONAL PAÚL UBILLÚS OBANDO, SR. FERNANDO HERRERA BUSTAMANTE, SR. JOSÉ HILDEBRANDO BARRUETO SÁNCHEZ, ING. JUAN GUILLERMO PÉREZ SIALER, PROF. MAGDALENA LIZA CHICOMA, SRA. LUZ ELIZABETH MONTENEGRO DÁVILA y la DRA. CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO; con el fin de llevar acabo la sesión extraordinaria programada para el día de hoy.

Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES.- Dispone que a través de la Secretaria General se compruebe la asistencia de los miembros del Concejo Municipal.-----

Secretaria General Abog. GINA YAKORI SALAZAR CAMPOS.- Procede a comprobar la asistencia de los miembros del Concejo Municipal; comunicando al Señor Alcalde que existe el quórum reglamentario.----

Señor Acalde ROBERTO TORRES GONZÁLES.- Con el quórum reglamentario da inicio a la sesión. Asimismo, dispone que se de lectura al acta anterior, de fecha 07 de setiembre del 2010, a fin de que presenten sus observaciones, correcciones u objeciones; no presentándose ninguna observación se da por aprobada el acta señalada líneas arriba; posteriormente solicita a la Secretaria haga conocer la agenda establecida para el día de hoy.-----

Secretaria General Abog, GINA YAKORI SALAZAR CAMPOS.- Informa que para esta sesión extraordinaria se ha establecido como único punto de agenda el siguiente:

ÚNICO PUNTO DE AGENDA: PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE “APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PERSONAS PARA LA PROVINCIA DE CHICLAYO”

Gerente de Tránsito y Transportes LUIS ALBERTO GARCIA URRUTIA NEIRA.- Al igual que en el cuadro de infracciones y sanciones se ha trabajado también lo que es el reglamento del Servicio Especial para Personas que comprende servicio de taxi, escolares, trabajadores y turístico esto es teniendo en cuenta también el reclamo de muchos transportistas, los mismos que se ven en los medios de comunicación, la misma policía en el sentido de que no hay un registro adecuado de este servicio para esto la Gerencia de Tránsito, lo que es el sistema ya se elaboró un programa donde se va a registrar todo lo que es los vehículos, los propietarios, sus domicilios, sus huellas digitales, se le está creando su página Web, igual va a llevar una serie de información que va a hacer consignada o publicada dentro de los vehículos que dan servicio de taxi y el uso de las farolas también se está regulando, para ello tendrán que alcanzar el modelo de farolas las mismas que estarán diseñadas de acuerdo a los parámetros establecidos en esta ordenanza, igual los chóferes van a tener su registro la cual va a estar disponible en la página Web porque cada empresa ya se está comprometiendo a hacer la publicación para poder identificar al chofer que conduce el vehículo en el momento que quisiera tener información de la persona que me dio el servicio, esta información también está compartida con los señores de la policía que van a tener la información y pueden identificar claramente quien es el chofer, este proyecto también se ha trabajado con el aporte de los mismos transportistas, en este caso los chóferes que han dado sus puntos de vista, documento que finalmente ustedes lo tienen y lo habrán evaluado, esperamos que sea aprobado.

Regidora Dra. CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO.-Me parece muy bien que se apruebe un reglamento de

tránsito para el servicio de taxi, pero hay algunas observaciones que se tomen en cuenta por ejemplo se habla todavía de taxi disperso el que ya no debería existir, porque si se van a conformar empresas sería solamente ese rubro y ya no el taxi disperso, eso podrían descartarlo, luego hablan del servicio de taxi de 15 unidades para darle mayor seguridad a la población, podría ser mínimo 30 unidades porque cuanto mayor número de unidades tenga la empresa es lo que da mayor seguridad a la población y menor número de empresas y el otro dato es que la farola lleve el nombre de taxi y de la empresa para poder identificar que empresa es la que está dirigiendo al pasajero, esos puntos simple y llanamente quisiera que se tomen en cuenta en ese reglamento.

Regidora PROF. MAGDALENA LIZA CHICOMA.-Creo que este tema es muy importante para la población, sobre todo que la seguridad que debe tener uno al tomar un taxi y ojalá que toda esa reglamentación se cumpla, porque a veces no se cumple y allí viene el fracaso, estoy de acuerdo con este reglamento que ojalá se ejecute todo lo informado.

Señor Alcalde Econ. ROBERTO TORRES GONZÁLES.-Los que estén de acuerdo con APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE “APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PERSONAS PARA LA PROVINCIA DE CHICLAYO”, sírvanse levantar la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Señor Alcalde Econ. ROBERTO TORRES GONZÁLES.-Se da por concluida la Sesión Extraordinaria siendo las 9 horas y 54 minutos de la mañana, sírvanse firmar el registro los señores regidores.